

Santiago de Cali, octubre 07 de 2016.

Señores

DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL C.V.C  
CALI.

REFERENCIA: SOLICITUD AL PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC 113  
DE 2016.

Cordial saludo.

De acuerdo al documento de invitación pública del proceso de contratación de mínima cuantía C.V.C No 113 de 2016, capítulo 12, numeral 12.1.1, literal D, propone;

**D. Certificado de existencia y representación legal: Tratándose de Persona Jurídica, el Proponente deberá presentar el certificado actualizado sobre constitución, existencia y representación legal y monto del capital social, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la Sociedad no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más y en el cual se contemple que el objeto social se encuentra relacionada con el objeto del presente proceso de selección.**

**Si el Oferente es persona natural, deberá presentar un Certificado de inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se contemple como objeto social la actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección y demás actividades inherentes y/o complementarias.**

**En cada uno de los anteriores casos el Certificado deberá de haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.**

Quienes se dedican a la prestación de servicios inherentes a profesiones liberales, como la ingeniería, en principio no pueden ser considerados comerciantes y en ese caso, no tendrían la obligación de cumplir con los deberes previstos en el código de comercio, entre los cuales se encuentra el de matricularse en el registro mercantil que llevan las cámaras de comercio.

De acuerdo a lo anterior solicito a ustedes muy respetuosamente se tome en cuenta el cambio o la exclusión de este párrafo para que no sea un requisito obligatorio para ofertar.

Agradezco la atención a la presente.

JOSE DARIO GUTIERREZ MOLINA  
CC 94.252.871 de Caicedonia Valle.